

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato de alta dirección como Director de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.

Este contrato iniciará su vigencia una vez resuelto el proceso de selección, efectuado el nombramiento y recibidas las autorizaciones pertinentes del organismo competente. La duración del contrato será de 4 años con posibilidad de prórroga. La jornada de trabajo será a tiempo completo y con dedicación exclusiva. El salario bruto anual será de 60.000€ (pagas extra ya prorrateadas) como retribuciones fijas y hasta 10.000€ como retribuciones variables, en concepto de productividad por cumplimiento de objetivos (previamente asignados por el órgano competente). Esta cantidad estará sometida a la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Dirigir y gestionar, de acuerdo con las directrices del Patronato, la organización y actividades de la Fundación.
- Ejecución de estrategias y políticas de actuación de la Fundación.
- Desarrollar la política de personal determinada por el Patronato.
- Gestionar y administrar el Patrimonio de la Fundación.
- Adquirir los bienes y servicios y contratar las obras y suministros de la Fundación.
- Dirigir la gestión de actividades del Instituto de Investigación Sanitaria San Carlos (IdISSC)

REQUISITOS

- Formación universitaria superior.
- Inglés: nivel C1 o equivalente.
- Experiencia acreditada en tareas directivas y de gestión.
- Disponibilidad para incorporación inmediata.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 5 de febrero de 2020**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de la página web del IdISSC, en la zona envío de candidaturas: "<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>" insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "DIR-1-2020". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan la convocatoria y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien elevará al Patronato un informe con la evaluación de los candidatos. Las candidaturas que cumplan con los requisitos se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

- A. Valoración de los méritos del candidato. Se requiere una valoración superior al 50% de la puntuación para superar esta fase.**
- Experiencia en dirección o gestión en el campo de la Investigación en el marco del sector público. **(SE VALORARÁ DE 0-4 PUNTOS)**
 - Formación en áreas relacionadas con la gestión de la Investigación. **(SE VALORARÁ DE 0-2 PUNTOS)**
 - Experiencia en procesos de certificación y acreditación. **(SE VALORARÁ DE 0-2 PUNTOS)**
 - Experiencia en planificación estratégica en Institutos de Investigación Sanitaria. **(SE VALORARÁ DE 0-2 PUNTOS)**
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la fase "A. Valoración de los méritos del candidato") Se puntuará de 0 a 5 puntos.** Parte de la entrevista se podrá llevar a cabo en inglés. Se requiere una valoración superior al 50% de la puntuación para superar esta fase. Se valorarán aspectos de capacitación personal del candidato.
- Alta capacidad de dirección y relación.
 - Alto grado de responsabilidad.
 - Capacidad organizativa y de gestión.
 - Autonomía y capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad de liderazgo.
 - Capacidad de negociación.
 - Capacidad de planificación.
 - Capacidad de comunicación.
 - Referencias de desarrollo de competencias.

La propuesta de Resolución se hará pública en la página web del IdISSC: "<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>", pudiendo ser objeto de reclamación ante el Patronato de la Fundación dentro del plazo de 5 días naturales desde su publicación.

Fecha: **24 de Enero de 2020**